

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20159 *Acuerdo de 28 de octubre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de agosto de 2010, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de agosto de 2010, ratificado por el Pleno de 23 de septiembre de 2010 para la provisión de tres puestos de Inspectores/as Delegados/as en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 214, de 3 de septiembre de 2010, se nombra a:

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada titular del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Valladolid, como Inspectora Delegada del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Doña Silvia Abella Maeso, Magistrada titular del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 91 de Madrid, como Inspectora Delegada del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Doña Susana García Santa Cecilia, Magistrada titular del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid, como Inspectora Delegada del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Se declara a doña Ana María Carrascosa Miguel, a doña Silvia Abella Maeso y a doña Susana García Santa Cecilia en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñen los puestos de trabajo de Inspectoras Delegadas en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.2 y 351, d), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con los efectos previstos en los artículos 353 y siguientes de la mencionada Ley Orgánica.

Dichas Magistradas cesarán en el destino que actualmente ocupan al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», desempeñarán sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogables por períodos anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y estarán sometidas al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Madrid, 28 de octubre de 2010.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.